

**ANEXO III****Tribunales**

El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

**Titulares:**

Presidente: Don Adolfo Arias Muñoz, Vicerrector de Alumnos de la Universidad Complutense, por delegación del Rector.

**Vocales:**

1. Doña María Teresa Aramburu Villar, del Cuerpo General de Gestión de la Administración del Estado, en representación de la Universidad Complutense.

2. Doña Manuela Vázquez Pouso, de la Escala Administrativa de la Universidad Complutense, en representación de la Universidad Complutense.

3. Doña María del Carmen Robledo de Pozas, del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

4. Don Ignacio Beneyto Pérez, Vicegerente de la Universidad de Extremadura, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

5. Doña María del Carmen Cabezas Álvarez, de la Escala Administrativa de la Universidad Complutense, en representación de la Junta de Personal.

6. Don Ignacio Torres Pérez, de la Escala de Gestión de la Universidad Complutense. Este último Vocal actuará de Secretario.

**Suplentes:**

Presidente: Don Rafael Mateos Carrasco, Vicegerente de Personal de la Universidad Complutense, por delegación del Rector.

**Vocales:**

1. Doña María Dolores González Teijeiro, de la Escala Administrativa Interdepartamental de Organismos Autónomos, en representación de la Universidad Complutense.

2. Don José María Lorenzo Cabezudo, de la Escala Administrativa de la Universidad Complutense, en representación de la Universidad Complutense.

3. Doña María de los Ángeles Fernández Tejedor, del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

4. Don Luciano Cordero Saavedra, Asesor Técnico de la Universidad de Extremadura, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

5. Doña Gloria Arenas Nogués, de la Escala Administrativa Interdepartamental de Organismos Autónomos, en representación de la Junta de Personal.

6. Don José Manuel de León Ceano-Vivas, Escala de Gestión de la Universidad Complutense, en representación de la Universidad Complutense. Este último Vocal actuará como Secretario.

**ANEXO IV**

Don ..... con domicilio ..... y con documento nacional de identidad número ..... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala ..... que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 1991.

**ANEXO V**

Don .....  
Cargo: .....

**CERTIFICO:** Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

**DATOS DEL OPOSITOR**

Apellidos y nombre .....  
Cuerpo o Escala a la que pertenece .....  
Documento nacional de identidad .....  
Número de Registro de Personal .....  
Fecha de nacimiento .....  
Número de opositor .....  
Lugar de nacimiento .....

**PROMOCION INTERNA**

1. Destino actual .....  
2. Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia:

..... años, ..... meses y ..... días.

2.1 Antigüedad en el Cuerpo o Escala como funcionario de carrera hasta el día de publicación de la convocatoria:

..... años, ..... meses y ..... días.

2.2 Servicios previos reconocidos:

..... años, ..... meses y ..... días.

3. Grado consolidado en la fecha de publicación de la convocatoria.

4. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo ocupado en la fecha de publicación de la convocatoria .....

**25811 RESOLUCION de 31 de julio de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.-Para ser admitido a los concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, número 13, distrito postal 14071, Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado, según de detalla y para cada caso, la siguiente cantidad: Doctores 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente por ingreso directo o transferencia a la cuenta corriente número 6882.271 abierta en la Entidad Banco Español de Crédito (BANESTO), oficina principal, avenida Gran Capitán, 20 (apartado postal 22, código postal 14080), bajo el nombre «Oposiciones y concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza número ..... Cuerpos Docentes Universitarios». El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Habilitación-Pagaduría de la Universidad de Córdoba, haciendo constar haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.

Plaza a la que concursa.

La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5.<sup>o</sup>, 3, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquella ha adquirido carácter definitivo.

Sexta.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.-En el acto de presentación, los concursantes entregará al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.<sup>o</sup> y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Copia del documento nacional de identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena.-En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima.-La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 31 de julio de 1991.-El Rector, Amador Jover Moyano.

#### ANEXO I

Plaza número: 12/91. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Ingeniería Agroforestal». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Rural. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Silvicultura. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 13/91. Cuerpo al que pertenece: Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Ingeniería Agroforestal». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Rural. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Dasometría. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 14/91. Cuerpo al que pertenece: Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Ingeniería Agroforestal». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Rural. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en vías forestales (vías de saca). Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 15/91. Cuerpo al que pertenece: Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Ciencias Morfológicas». Departamento al que está adscrita: Ciencias Morfológicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Histología General y Especial Humanas (con Ciotología, Embriología General y Genética Humana). Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 16/91. Cuerpo al que pertenece: Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Filología Española». Departamento al que está adscrita: Filología Española y sus Didácticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Gramática Histórica de la Lengua Española. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 17/91. Cuerpo al que pertenece: Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas». Departamento al que está adscrita: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Histología y Anatomía Patológica de los Animales Domésticos. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 18/91. Cuerpo al que pertenece: Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Prospección e Investigación Minera». Departamento al que está adscrita: Minería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Geofísica. Clase de convocatoria: Concurso.

## ANEXO II

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Magico. y Exmo. Sr.:

Convocada(s) a concurso de ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
Cuerpo Docente de ..... Área de conocimiento ..... Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....  Fecha de convocatoria ..... («BOE» de .....) Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de méritos <input type="checkbox"/>			
II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación	{ Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras .....		

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

Docencia previa: .....
.....
.....
.....
.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:	
Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico .....	.....
Giro postal .....	.....
Pago en Habilitación .....	.....

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA	
.....	.....
.....	.....
.....	.....

EL ABAJO FIRMANTE, D. ....

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

**ANEXO III****Modelo de currículum**

El mismo publicado en las páginas 12774 y siguientes del «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo de 1985.

**25812 RESOLUCION de 1 de octubre de 1991, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».**

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley parcialmente Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto, previo informe de la Junta de Gobierno de la Universidad, en su sesión del día 10 de mayo último, nombrar las Comisiones titular y suplemente que han de juzgar el concurso de méritos convocado mediante Resolución Rectoral de 24 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo).

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación ante el Rector de la Universidad del País Vasco, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Leioa, 1 de octubre de 1991.—El Rector en funciones, Francisco Aldecoa Luzárraga.

**ANEXO****Profesores Titulares de Universidad**

*Clase de convocatoria: Concurso de méritos. Número de orden: 1. Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social»*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Carlos Palomeque López, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Juan Pablo Landa Zapirain, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Doña Emilia Casas Baamonde, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid; don Francisco Pérez Amorós, Profesor titular de la Universidad de Barcelona, y don Gregorio Tudela Cambronero, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

**Comisión suplemente:**

Presidente: Don Fernando Valdés Dal-Re, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Don Ignacio García-Perrote Escartín, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Doña María Fernanda Fernández López, Catedrática de la Universidad Politécnica de Málaga; don Juan Vicente López Gandia, Profesor titular de la Universidad de Valencia, y don Jesús Cruz Villalón, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

**25813 RESOLUCION de 1 de octubre de 1991, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º, e), de la misma norma, así como de los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Valladolid, con sujeción a las siguientes

**Bases de convocatoria****1. Normas generales**

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 12 plazas para la Escala Administrativa de la Universidad de Valladolid, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) Diez plazas de promoción interna previstas en el artículo 175 de los Estatutos, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio.
- b) Dos plazas para el resto de los aspirantes.

1.2 Las vacantes sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán al turno libre.

1.3 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de junio; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), y en lo que fuese de aplicación, con carácter supletorio, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y preferentemente los Estatutos de la Universidad de Valladolid y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.4 La elección de las plazas incluidas en la base 1.1 se realizará por los aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida. No obstante lo señalado en la base anterior, los aspirantes de promoción interna deberán elegir y tendrán preferencia para ello respecto del resto de los aprobados.

1.5 El procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema de promoción interna constará de las siguientes fases: Concurso y oposición:

1.5.1 En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán, conforme a la base 7.1 los servicios efectivos prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, en alguno de los Cuerpos, Escalas o plazas señaladas en las Ordenes sobre acceso, mediante promoción interna, a la Escala objeto de esta convocatoria, según las respectivas Administraciones de origen, así como el nivel del complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se desempeñe en la misma fecha.

1.5.2 La fase de oposición estará formada por los dos ejercicios que a continuación se indican, siendo ambos eliminatorios, a excepción de la parte optativa y de méritos:

**Primer ejercicio:** Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas. El tiempo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

**Segundo ejercicio:** Se articula en dos partes, a realizar en una misma sesión:

**Primera parte:** Consta de dos modalidades. Los aspirantes deberán indicar en su solicitud la modalidad que elijan:

**Modalidad A:** El Tribunal propondrá tres supuestos de carácter práctico, desglosados en preguntas con respuestas alternativas, dirigidos a apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas administrativas relacionadas con los contenidos de las materias de Gestión de Personal, Gestión Financiera y Gestión Universitaria, a que hace referencia el anexo I. Los aspirantes deberán elegir dos de los tres supuestos propuestos.

Para su resolución, los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuesta que estimen válidas de entre aquellas que se les propongan.

**Modalidad B:** Consistirá en confeccionar un ordinograma para un proceso administrativo y codificar las instrucciones correspondientes a dicho ordinograma en el lenguaje «Cobol», «Fortran» o «Basic».

Los aspirantes deberán señalar en su solicitud el lenguaje que elijan (recuadro A). Los aspirantes que elijan la modalidad B podrán utilizar plantillas, impresos y manuales. El tiempo para la realización de esta primera parte será, como máximo, de noventa minutos.

**Segunda parte:** Optativa y de mérito. Consistirá en la traducción directa y sin diccionario de un texto presentado por el Tribunal. El aspirante podrá elegir uno de los idiomas siguientes: Francés o inglés. Los aspirantes dispondrán de cuarenta minutos para la realización de esta prueba.

1.6 El procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema general de acceso libre será el de oposición:

1.6.1 La oposición estará formada por los dos ejercicios que a continuación se indican, siendo ambos eliminatorios, a excepción de la parte optativa y de méritos:

**Primer ejercicio:** Consistirá en contestar, por escrito, un cuestionario de preguntas de carácter psicotécnico, de conocimientos generales, y de otras basadas en el contenido del programa de estas pruebas, con objeto de apreciar las aptitudes de los aspirantes en relación con las tareas